

## TRAMITES RENTAS Y PATENTES

Nombre común del trámite	Obtención de Patente Comercial /Industrial
<b>Descripción del trámite</b>	<p>Antes de obtener la patente comercial es importante que el contribuyente comprenda que antes de arrendar, comprar o invertir en un local para realizar una actividad comercial se informe en primer lugar acerca del Plano Regulador de la comuna, el cual determina si una actividad es o no compatible con la zona donde se llevará a cabo la operación comercial.</p> <p>Muchos contribuyentes desconocen que la Patente Comercial se debe obtener antes de instalarse con el negocio y no después, sin embargo, las personas se enteran posteriormente de iniciada su actividad comercial y durante el trámite de su patente, que el Plano Regulador no contempla el funcionamiento de un giro comercial en una determinada zona y deben ser clausurados. Luego de verificar lo anterior se procede a completar los certificados de información sobre Factibilidad.</p>
<b>Horario y lugar donde se realiza el trámite</b>	<p>Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Departamento de Rentas, Portales N° 60, 2° Piso, Casablanca.</p>
<b>¿A quién(es) está dirigido?</b>	Vecinos de la comuna.
<b>¿Qué requisitos se deben cumplir?</b>	Contar con un local establecido u oficina administrativa con los requisitos mínimos exigidos por la Dirección de Obras Municipales los cuales varían según el giro comercial.
<b>¿Qué documentos es necesario tener?</b>	<p>1.)-Constitución de Sociedad y las modificaciones existentes (tratándose de empresas S.A. deberán traer las actas donde figuran los poderes de los representantes legales.</p> <p>2)-Extracto y Publicación en el Diario Oficial, tanto de la constitución de sociedad como de las modificaciones posteriores.</p> <p>3)-Tratándose de personas naturales deben obviar los dos requisitos anteriores.</p> <p>4)-Presentar el contrato de arriendo ante notario del inmueble donde se desarrollará la actividad comercial o una carta de autorización, más el título de dominio de la propiedad.</p> <p>5)- Adjuntar la iniciación de actividades y cuando corresponda, adjuntar, además la Apertura de Sucursal o el cambio de domicilio ante el S.I.I.</p> <p>6)-Fotocopia Recibo de contribuciones.</p> <p>7)-Resolución Sanitaria (si corresponde).</p> <p>8)-Si se trata de una sucursal, deberá adjuntar Certificado de Distribución emitido por el Municipio donde se encuentra ubicada la casa matriz.</p> <p>9)- Recepción Final, entregado por la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>10)-Cuando se trate de una solicitud de patente comercial para el giro de FARMACIA se deberá exigir la Resolución que autoriza la instalación de la Farmacia, Emitida por el Ministerio de Salud.</p> <p>11)-Cuando se trate de una patente para el giro de venta de animales, se debe requerir el Certificado del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).</p> <p>12)-Cuando la actividad económica sea venta de gas, deberá presentar el certificado otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.</p>
<b>¿Cuál es el costo del usuario?</b>	<p>El valor de la patente depende directamente del capital propio que se declare, al cual se le aplica la tasa de 5 por mil.</p> <p>A este valor se agrega el derecho de aseo, cuando se trata de un local u oficina y la publicidad que existe en el local, regidos por DL Rentas Municipales 3063 de 1979 junto a su complemento N°19388 y la ordenanza municipal respectivamente.</p>
<b>¿Cuánto demora?</b>	5 a 10 días
<b>E-mail de contacto</b>	<a href="mailto:maballay@e-casablanca.cl">maballay@e-casablanca.cl</a>
<b>Unidad Responsable</b>	Departamento de Rentas y Patentes.

Nombre común del trámite	Certificado Distribución de Capital.
Descripción del trámite	La municipalidad receptora determinará y comunicará tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la proporción del capital que corresponda a cada sucursal, establecimiento o unidad de gestión empresarial. En virtud de tal determinación las municipalidades en donde funcionen las referidas sucursales, calcularán y aplicarán el monto de la patente que corresponde pagar en cada caso, según la tasa vigente en las respectivas comunas.
Horario y lugar donde se realiza el trámite	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Departamento de Rentas, Portales N° 60, 2° Piso, Casablanca.
¿A quién(es) está dirigido?	Contribuyentes con sucursales fuera de la comuna.
¿Qué requisitos se deben cumplir?	-Presentar Declaración de Trabajadores y Sucursales.
¿Qué documentos es necesario tener?	-Fotocopia patentes pagadas fuera de la comuna.
¿Cuál es el costo del usuario?	No tiene costo para el usuario por tratarse de trámites internos entre municipios.
¿Cuánto demora?	15 días aproximadamente.
E-mail de contacto	<a href="mailto:aaballay@e-casablanca.cl">aaballay@e-casablanca.cl</a>
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Patentes.

Nombre común del trámite	Patente Profesional
Descripción del trámite	Consiste en la obtención de la patente profesional con el fin de prestar servicios a terceros.
Horario y lugar donde se realiza el trámite	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Departamento de Rentas, Portales N° 60, 2° Piso, Casablanca.
¿A quién(es) está dirigido?	Vecinos de la comuna.
¿Qué requisitos se deben cumplir?	Contar con título profesional que pueda prestar servicios a terceros.
¿Qué documentos es necesario tener?	-Acreditar la profesión a través del título profesional con fotocopia legalizada. -Presentar fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados. -Presentar contrato de arriendo ante notario o carta de autorización del dueño de la propiedad.
¿Cuál es el costo del usuario?	1 UTM anual, la que se divide en dos pagos semestrales.
¿Cuánto demora?	5 a 10 días
E-mail de contacto	<a href="mailto:aaballay@e-casablanca.cl">aaballay@e-casablanca.cl</a>
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Patentes.

Nombre común del trámite	Obtención de Patente de Domicilio Postal Tributario
Descripción del trámite	Giro Postal Tributario
Horario y lugar donde se realiza el trámite	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Departamento de Rentas, Portales N° 60, 2° Piso, Casablanca.
¿A quién(es) está dirigido?	Vecinos de la comuna.
¿Qué requisitos se deben cumplir?	Utilizar el domicilio
¿Qué documentos es necesario tener?	1.)-Constitución de Sociedad y las modificaciones existentes (tratándose de empresas S.A. deberán traer las actas donde figuran los poderes de los representantes legales. 2.)-Extracto y Publicación en el Diario Oficial, tanto de la constitución de sociedad como de las modificaciones posteriores. 3.)-Tratándose de personas naturales deben obviar los dos requisitos anteriores. 4.)-Presentar el contrato de arriendo ante notario del inmueble donde se desarrollará la actividad comercial o una carta de autorización, más el título de dominio de la propiedad. 5.)- Adjuntar la iniciación de actividades y cuando corresponda, adjuntar, además la Apertura de Sucursal o el cambio de domicilio ante el S.I.I. 6.)-Fotocopia Recibo de contribuciones. 7.)-Resolución Sanitaria (si corresponde). 8.)-Si se trata de una sucursal, deberá adjuntar Certificado de Distribución emitido por el Municipio donde se encuentra ubicada la casa matriz. 9.)-Declaración Jurada Notarial para Domicilio Postal Tributario.
¿Cuál es el costo del usuario?	Depende del domicilio Postal Tributario, ya que puede ser profesional o comercial, en el primer caso el costo corresponde al de la patente comercial es decir 1 UTM anual, y en el segundo caso el costo se calcula como la obtención de una patente comercial, el que depende directamente del capital propio que se declare, al cual se le aplica la tasa de 5 por mil.
¿Cuánto demora?	1 a 5 días
E-mail de contacto	<a href="mailto:maballay@e-casablanca.cl">maballay@e-casablanca.cl</a>
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Patentes.

Nombre común del trámite	Nulidad de Patentes
Descripción del trámite	Anular Patente Comercial
Horario y lugar donde se realiza el trámite	Departamento de Rentas, Portales N° 60, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
¿A quién(es) está dirigido?	Vecinos de la comuna.
¿Qué requisitos se deben cumplir?	Terminar con el negocio, cerrar temporalmente u otro.
¿Qué documentos es necesario tener?	-Término de giro ante el S.I.I. - Cambio de domicilio dentro de la comuna ante el S.I.I. -Cierre de Sucursal ante el S.I.I. -Debe presentar el pago del último semestre que corresponda cancelar por concepto de patente comercial.
¿Cuál es el costo del usuario?	No tiene costo
¿Cuánto demora?	2 días
E-mail de contacto	<a href="mailto:aaballay@e-casablanca.cl">aaballay@e-casablanca.cl</a>
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Patentes.

Nombre común del trámite	Solicitud de Patente de Alcohol
Descripción del trámite	Permite que un establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas funcione con arreglo a las disposiciones legales y esté sujeta a una contribución de Patente Municipal.
Horario y lugar donde se realiza el trámite	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Departamento de Rentas, Portales N° 60, 2° Piso, Casablanca.
¿A quién(es) está dirigido?	Vecinos de la comuna.
¿Qué requisitos se deben cumplir?	No estar inhabilitado de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.-
¿Qué documentos es necesario tener?	<p>1.)-Constitución de Sociedad y las modificaciones existentes (tratándose de empresas S.A. deberán traer las actas donde figuran los poderes de los representantes legales.</p> <p>2)-Extracto y Publicación en el Diario Oficial, tanto de la constitución de sociedad como de las modificaciones posteriores.</p> <p>3)-Tratándose de personas naturales deben obviar los dos requisitos anteriores.</p> <p>4)-Presentar el contrato de arriendo ante notario del inmueble donde se desarrollará la actividad comercial o una carta de autorización, más el título de dominio de la propiedad.</p> <p>5)- Adjuntar la iniciación de actividades y cuando corresponda, adjuntar, además la Apertura de Sucursal o el cambio de domicilio ante el S.I.I.</p> <p>6)-Fotocopia Recibo de contribuciones.</p> <p>7)-Resolución Sanitaria (si corresponde).</p> <p>8)-Si se trata de una sucursal, deberá adjuntar Certificado de Distribución emitido por el Municipio donde se encuentra ubicada la casa matriz.</p> <p>9)- Recepción Final, entregado por la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>10)-Cada socio deberá presentar una declaración jurada ante notario que señale no estar afecto a las prohibiciones que se establecen en el Art.4 de la Ley 19.925.</p> <p>11)-Tratándose de Sociedades de Responsabilidad Limitada o Colectivas deberá acompañarse de una declaración jurada de cada uno de los miembros del directorio y unos documentos del Gerente General que certifique las personas que componen el Directorio. En las sociedades Anónimas, una declaración jurada de cada uno de los miembros del Directorio.</p> <p>-Informe Junta de Vecinos correspondiente al sector donde se ubica el establecimiento, pronunciándose sobre el otorgamiento de la patente que se solicita.</p> <p>12)-Recepción Final del local donde funcionará la empresa.</p> <p>13)-Resolución Sanitaria</p> <p>14)-Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero.</p>
¿Cuál es el costo del usuario?	-El valor de la Patente de Alcohol lo establece la Ley 19.925 en el Art. N° 3
¿Cuánto demora?	Tiempo variable, entre 30 a 45 días aproximadamente.
E-mail de contacto	<a href="mailto:aaballay@e-casablanca.cl">aaballay@e-casablanca.cl</a>
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Patentes.